

## Adenda No 1

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 DE 2022

#### CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS

De conformidad con las respuestas a las observaciones realizadas al pliegos de condiciones la Universidad Tecnológica de Pereira se permite presentar modificación a los mismos en los siguiente numerales:

#### 1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

##### 1.1. RUP

*El proponente, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe estar renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre de la presente invitación y no puede tener fecha de expedición superior a 30 días calendario, previos a la fecha señalada para la presentación de las propuestas. además, debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso.*

*A la fecha de cierre de la presente Invitación Publica, la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas.*

*Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Invitación. Se verificará que se encuentre vigente y en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado.*

**Se adiciona el numeral 3.5 de los documentos técnicos.**

#### 3.5 RUP

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, inscrito y clasificado en los siguientes servicios de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43	23	32
43	23	27
81	11	21

El proponente deberá presentar 3 de los anteriores códigos de los cuales los códigos 432332 (Software de seguridad y protección) y 432327 (Software de aplicaciones de red), son de obligatorio cumplimiento, toda vez que se encuentran ligados directamente a la prestación de servicio objeto de la licitación.

El proponente debe ser persona natural o jurídica, debe de estar inscrito en una Cámara de Comercio.

**Se adiciona el numeral 3.4.2**

El proponente deberá brindar soporte técnico remoto en máximo 2 horas y en caso de ser necesario soporte presencial, en máximo 5 horas. En ambos casos los tiempos inician a partir del reporte del incidente y deberá ser atendido por personal capacitado en soluciones de ciberseguridad.

**Atentamente,**

**Universidad Tecnológica de Pereira**